



INSTITUTO PANAMEÑO DE EDUCACIÓN POR RADIO - IPER

IPER-Chiriquí y Bocas del Toro (507)730-5707, Sede Académica - IPER-Coclé y Veraguas (507) 908-6004,
IPER Herrera y Los Santos (507) 910-1516, IPER-Darién (507) 299-5102, IPER Panamá Oeste
y Colón 342-0488, Sede Administrativa - IPER- Panamá:(507) 399-0119
www.iperpanama.org Búscanos en Facebook, Instagram, Twitter

Política de Debida Diligencia en Procesos de Contratación de Personal y Relaciones con Donantes, Patrocinadores y Socios

Índice

1. Objetivo
2. Alcance
3. Procedimientos de Debida Diligencia:
 - a. Contratación de Personal:
 - b. Evaluación de Donantes, Patrocinadores y Socios:
4. Documentación y Registro
5. Entrenamiento y Concientización
6. Cumplimiento y Consecuencias
7. Consideraciones Finales

1. Objetivo:

El Instituto Panameño de Educación Radial (IPER) reconoce la importancia de llevar a cabo procesos de contratación de personal y establecer relaciones con donantes, patrocinadores y socios de manera ética y transparente. El objetivo de esta política de debida diligencia es establecer pautas y procedimientos para evaluar la idoneidad y la integridad de los candidatos a empleados, así como para garantizar que las donaciones, patrocinios y asociaciones comerciales sean compatibles con la misión y los valores del IPER.

2. Alcance:

Esta política se aplica a todas las actividades de contratación de personal y a las relaciones con donantes, patrocinadores y socios del IPER. Es responsabilidad de todos los empleados y miembros del IPER cumplir con los procedimientos establecidos en esta política.

3. Procedimientos de Debida Diligencia:

c. Contratación de Personal:

- Identificación y Evaluación de Candidatos: Antes de contratar a cualquier empleado, se llevará a cabo una evaluación exhaustiva de las calificaciones, la experiencia y la idoneidad del candidato para el puesto.
- Referencias y Verificación de Antecedentes: Se verificarán las referencias laborales y se realizarán verificaciones de antecedentes penales cuando sea necesario, de acuerdo con la legislación aplicable.
- Entrevistas y Evaluación de Habilidades: Se llevarán a cabo entrevistas y evaluaciones de habilidades para evaluar la idoneidad del candidato para el puesto y para asegurar que se ajuste a la cultura y los valores del IPER.
- Cumplimiento Legal: Se verificará la documentación legal necesaria para trabajar en Panamá, incluyendo permisos de trabajo, residencia y otros documentos requeridos por la legislación laboral vigente.

d. Evaluación de Donantes, Patrocinadores y Socios:

Antes de aceptar Donantes, Patrocinadores y Socios Potenciales

- Evaluación de Donantes, Patrocinadores y Socios Potenciales: Antes de aceptar donaciones, patrocinios o asociaciones comerciales, se llevará a cabo una evaluación de debida diligencia para determinar la idoneidad y la integridad de las partes involucradas. Esto incluye la revisión de documentos de identificación y, en el caso de entidades legales, la obtención de documentos corporativos.
- Cumplimiento Legal y Ético: Se evaluará si los potenciales donantes, patrocinadores y socios cumplen con las leyes y regulaciones aplicables, así como con los estándares éticos del IPER. Esto incluye la revisión de posibles conflictos de interés.

Donantes, Patrocinadores y Socios Actuales

- Verificación de Origen de Fondos: IPER se asegurará que los fondos donados o aportados provengan de fuentes legítimas y éticas, evitando cualquier conexión con actividades ilegales o ilícitas.
- Transparencia en las Transacciones: Todas las transacciones financieras relacionadas con donaciones, patrocinios y asociaciones deben llevarse a cabo de manera transparente y estar debidamente documentadas.
- Cumplimiento con la Misión y Valores del IPER: Se asegurará de que cualquier donación, patrocinio o asociación esté en línea con la misión y los valores del IPER, y no comprometa su independencia y objetividad.

4. Documentación y Registro:

Se mantendrán registros detallados de todas las evaluaciones de debida diligencia realizadas en el proceso de contratación de personal y en las relaciones con donantes, patrocinadores y socios. Estos registros estarán disponibles para auditorías internas y externas según sea necesario.

5. Entrenamiento y Concientización:

El personal involucrado en los procesos de contratación y evaluación debe recibir capacitación periódica sobre la importancia de la debida diligencia y su rol en la implementación de esta política.

6. Cumplimiento y Consecuencias:

El incumplimiento de esta política de debida diligencia puede dar lugar a acciones disciplinarias, incluyendo la terminación del empleo o la finalización de relaciones con donantes, patrocinadores y socios, según corresponda.

El Instituto Panameño de Educación por Radio considera que la debida diligencia en los procesos de contratación de personal y en las relaciones con donantes, patrocinadores y socios es esencial para mantener la integridad y la reputación de la organización, así como para garantizar que las operaciones estén en línea con su misión y valores fundamentales.

7. Consideraciones Finales

La implementación de esta política es esencial para salvaguardar la integridad, la transparencia y la reputación de nuestra institución. La misma establece un marco sólido que garantiza que todas las personas y organizaciones con las que nos relacionamos cumplan con los más altos estándares éticos y legales.

En resumen, la Política de Debida Diligencia en Procesos de Contratación de Personal y Relaciones con Donantes, Patrocinadores y Socios, refleja nuestro compromiso con la excelencia y la ética en todas nuestras operaciones. Es un recordatorio constante de que, como institución, estamos comprometidos con la calidad, la integridad y el cumplimiento de nuestras responsabilidades hacia la sociedad que servimos. El IPER continuará revisando y mejorando esta política para adaptarse a las cambiantes circunstancias y desafíos, asegurando así un futuro sólido y ético para nuestra institución.